

D. ALBERTO J. ARNAU ESTELLER, Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de Peñíscola (Castellón)

CERTIFICO: *Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2013, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:*

“III.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE PASEOS TURÍSTICOS EN CARRUAJE TIRADO POR CABALLOS EN EL MUNICIPIO DE PEÑÍSCOLA.- Expediente concesión administrativa nº 13/2013.- La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, en sesión celebrada el 18/04/2013 acordó incoar el oportuno expediente de concesión administrativa de un bien de dominio público para la explotación de la actividad de paseos en carruaje tirado por caballos, por tramitación ordinaria y procedimiento abierto, teniendo en cuenta varios criterios de adjudicación para la valoración de ofertas, para seleccionar la oferta económicamente más ventajosa.

Se ha completado el expediente de contratación y unido al mismo los siguientes documentos:

- 1) Pliego de Prescripciones Técnicas, redactado por el Ingeniero Industrial Municipal, D. Jorge Azuara Roca, de fecha 01.03.2013
- 2) Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, redactado por la TAG de Contratación, Beatriz Palau Ferré, de fecha 17/05/2013
- 3) Informe jurídico de Secretaría, de fecha 28.05.2013, en el que indica que con respecto a los criterios de adjudicación debe potenciarse el criterio económico y ser el criterio predominante en cualquier licitación, una vez ajustados por el Ayuntamiento los criterios técnicos, informando favorable el resto de los pliegos
- 4) Informe de fiscalización de fecha 03.06.2013, en el que indica que no consta en el expediente informe técnico de valoración del canon
- 5) Informe jurídico de la TAG de Contratación de 05.06.2013

Considerando que han sido cumplidos los requisitos exigidos en el artículo 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por RDI 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP) para que se apruebe el expediente de contratación.

De conformidad con el artículo 110 y con la Disposición Adicional Segunda, apartada 7 del TRLCSP, y a la vista de los informes emitidos por el Secretario e Interventora Municipales, a propuesta del Concejal Urbanizaciones, Casco Antiguo, Cementerio, Patrimonio, Hacienda y Personal, sin que se promueva debate, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de concesión administrativa nº 13/2013: concesión administrativa de un bien de dominio público para la explotación de la actividad de “Paseos turísticos en carruaje tirado por caballos en el municipio de Peñíscola”.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas redactado por el Ingeniero Industrial Municipal de fecha 01.03.2013 y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares redactado por la TAG de Contratación de fecha 17.05.2013, que han de regir la concesión de dicho bien.

Tercero.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación -por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y teniendo en cuenta varios criterios de adjudicación, para seleccionar la oferta económicamente más ventajosa.

Cuarto.- Anunciar la licitación, que se publicará en el BOP, en el Perfil de Contratante y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, y seguir los demás trámites establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.”

Y para que conste y surta sus efectos correspondientes, expido el presente certificado de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde y con la salvedad prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Peñíscola, a seis de junio de dos mil trece.



Vº Bº.
El Alcalde,